

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTIA DTE: JORGE LUIS SARRIA VICTORIA Y OTROS DDO: SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS RAD: 760013103015-2023-00054-0 VCV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 15/11/2023 15:20

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Cc: Jhon Fernando Ortiz Ortiz <gestionesyseguroscales@gmail.com>; andres.sarria@hotmail.com
<andres.sarria@hotmail.com>; leocordoba62@hotmail.com <leocordoba62@hotmail.com>; leocordoba62@hotmail.com
<leocordoba62@hotmail.com>; liliguerrero_22@hotmail.com <liliguerrero_22@hotmail.com>; briggtte-puertas@hotmail.com
<briggtte-puertas@hotmail.com>; A DE GERENCIA <secretariadegerencia@transur.com.co>; Ana María Barón Mendoza
<abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (20 MB)

ANEXOS CONTESTACION DE LA DEMANDA DTE JORGE LUIS SARRIA.pdf; CONTESTACION DE LA DEMANDA DTE JORGE LUIS SARRIA.pdf;

Señores

JUZGADO QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JORGE LUIS SARRIA VICTORIA Y OTROS
DEMANDADOS: SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS
RADICADO: 760013103015-**2023-00054-00**

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado general de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, Sociedad Comercial Anónima de Carácter Privado, sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, según poder otorgado en la Escritura Pública No. 1910 del 4 de julio de 2001 y certificado de vigencia anexo, con dirección de notificaciones electrónicas en notificaciones.sbsegueros@sbsegueros.co, conforme con el certificado de existencia y representación legal adjunto, procedo en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** de Responsabilidad Civil Extracontractual incoada por los señores JORGE LUIS SARRIA Y OTROS, y en segundo lugar, procedo a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A "TRANSUR" y en tercer lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, formulado por DAVID SADOVNIK ROJAS, frente a mi representada,

anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones del llamamiento en garantía, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos de conformidad con la contestación y anexos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.